1141

BOLETO DE COMPRA-VENTA

Entre el Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército), en adelante llamado el comprador, representado por el señor Comandante de Ingenieros, General de Brigada D EDUARDO ALFREDO ESPOSITO-- por una parte y por la otra D CARLOS ALBERTO SURT (L.E. Nro 5.813.009) en adelante llamado el vendedor, convienen en celebrar el presente boleto de compra-venta "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, sujeto a las siguientes cláusulas:--

PRIMERA: El comprador compra y el vendedor vende un inmueble ubicado en la avenida BELGRANO Nro 1860 de la Ciudad de CHAJARI, Departamento FEDERACION, Provincia de ENTRE RIOS, construídos en las fracciones "A" y "B" señaladas en el plano de mensura Nro 13.546 con las medidas, superficie, linderos y demás circunstancias que expresa el mismo; según título la fracción "A" tiene una superficie de 298,70 m2 y la fracción "B" de 275 m2, figurando inscripto el dominio a favor del vendedor bajo el Nro 11.518, matrículas 5238 y 5146, sección Federación Urbana.--------------------------------

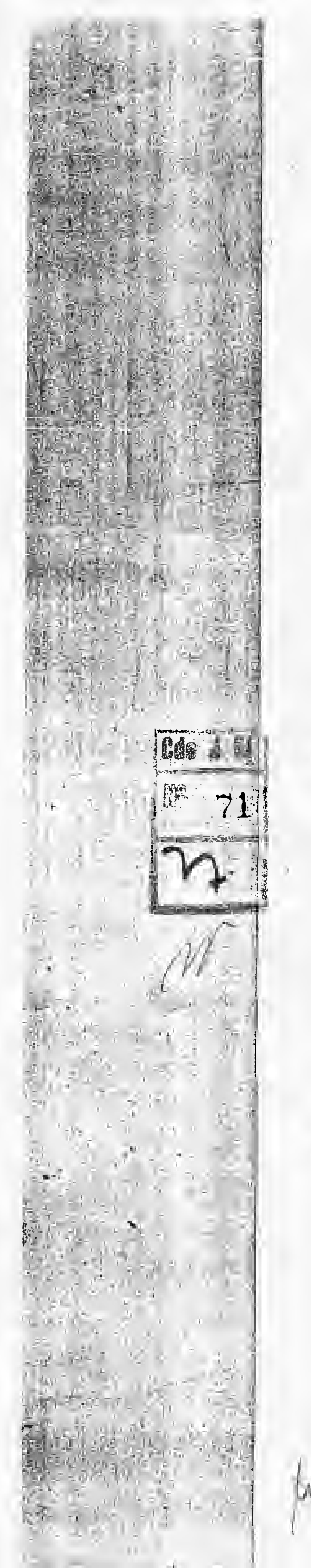
SEGUNDA: Esta operación se realiza por el precio total convenido, fijo e inamovible de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 350.000.000,-) pagadero de la siguiente forma: a) el 90% o sea la suma de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 315.000.000,-) en este acto a cuenta de precio y como principio de ejecución de este contrato, que recibe el

Cdo J Ej
Nº 71
3

EDUARDO ALFREDO ESPOSITO
GENERAL DE BRIGADA
COMANDANTE DE INGENIEROS

IMPUESTO DE SELLOS

COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO
FOLIO 48





vendedor en cheque Nro 515868 c/Banco de la Nación Argentina, sirviendo el presente de más eficaz recibo y carta de pago en forma y b) el 10% restante, o sea la cantidad de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 35.000.000,-) será abonada por el comprador a la parte vendedora sin intereses ni indexación alguna, en el acto de la firma de la escritura, traslativa de dominio.------------------------------------

TERCERA: El vendedor entrega en este acto al comprador la posesión del inmueble antes mencionado completamente desocupado y libre de personas y efectos.------------------------

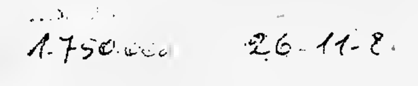
CUARTA: Esta venta se efectúa en base a títulos perfectos y libre el inmueble de deudas y gravámenes y con los impuestos, tasas y contribuciones que lo afectan pagos al día de la fecha.--

QUINTA: La escritura traslativa de dominio será otorgada por ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación, dentro de los noventa (90) días de aprobada la compra por el Poder Ejecutivo Nacional.------------------------------

SEXTA: Si por cualquier causa el Poder Ejecutivo Nacional no aprobara el presente boleto de compra-venta, éste quedará sin efecto ni valor alguno, debiendo el vendedor reintegrar al comprador las sumas de dinero que se le hubieren abonado hasta el momento de serle requeridas, bajo apercibimiento de expresa mora contractual.----------------------------

SEPTIMA: Presente en este acto la señora MARTA BEATRIZ PON-

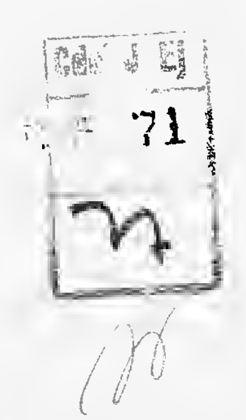






ZONI de SURT (L.C. Nro 5.715.777), en su carácter de cónyuge del vendedor, presta el consentimiento requerido por el artículo 1277 del Código Civil para el presente acto de disposición.---

OCTAVA: El vendedor deja expresa constancia que el producido de esta operación lo empleará en la compra de otra vivienda.---



NOVENA: Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales emergentes del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales del Fuero FEDERAL de la CAPITAL FEDERAL, constituyendo domicilios especiales, el comprador en la calle CARLOS PELLEGRINI Nro 91, de la CAPITAL FEDERAL y el vendedor en la calle BOLIVAR 1735, CHAJARI, Provincia de ENTRE RIOS, donde serán válidas todas las citaciones y emplazamientos que en ellos se hagan. BAJO las nueve cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente boleto de compra-venta, firmando en prueba de conformidad y previa lectura y ratificación CINCO (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de CHAJARI, Provincia de ENTRE RIOS, a los veinticinco días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y uno.---

X

X

EJERCITO ARGENTINO

EDUARDO ALFREDO ESPOSITO
GENERAL DE BRIGADA
COMANDANTE DE INGENIEROS